



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



147

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 078-2016-A-MPCVZ

Zorritos, 30 de Marzo de 2016.

VISTA: La Resolución de Alcaldía N° 286-2015-A-MPCVZ, de fecha 10 de Noviembre del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia a los I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar es un órgano de gobierno local que goza de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que le otorga facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración sujetándose a los lineamientos que establezca el ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo señalado por los Arts. 127° y 128° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley No. 27444, sobre el régimen de fedatarios, cada Entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar; previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última, para su empleo en los procedimientos de la Entidad.

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 286-2015-A-MPCVZ, de fecha 10 de Noviembre del 2015, se designa como fedatario titular de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar al Sr. Hermilio Quispe Marchán, a su vez la citada resolución ratifica como Fedatario Suplente de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar a la Abog. Teresa Araceli Rodriguez-Paiva Calle.

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas al Titular de Pliego por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Ratificar como Fedatario Titular de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar al Sr. Hermilio Quispe Marchán; identificado con DNI N°00323965.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar como Fedatario Suplente de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar a la Abog. Fiorela Loje Cruz, identificada con DNI 43608798; en consecuencia, dejar sin efecto la R. A. N° 286-2015-A-MPCVZ, de fecha 10 de Noviembre de 2015, que designa como Fedatario Suplente a la Abog. Teresa Araceli Rodriguez-Paiva Calle.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los servidores precitados y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROV. CONT. VILLAR
SR. MELCHES GERONIMO JACINTO FIESTAS
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagempcvz@gmail.com